

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2024 - ID 441.029
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN -
PLURIANUAL

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 08 días del mes de Julio de 2024, siendo las 12:15 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 para "Mantenimiento Y Reparación De Maquinarias De La Gobernación - Plurianual ID 441.029**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 02 de julio y a lo establecido en el **Art. 52** de la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 55** del **Decreto N° 9823/23** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – **Mantenimiento Y Reparación De Maquinarias De La Gobernación - Plurianual ID 441.029** en fecha 02 de Julio del año 2024, se procedió al acto de apertura siendo las 08:00 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	GILCO PAR S.R.L.	3.194.782.016

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	GILCO PAR S.R.L.	licitaciones@gilcopar.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESAS		GILCO PAR S.R.L.
Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple

La firma oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Suministro y de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente.

Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat C.S.J. N° 15.951

ABG VICTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna. -----

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 55 del Decreto 9823/23**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma no presenta errores aritméticos en la planilla de precios. -----

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: -----

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	GILCO PAR S.R.L.	3.194.782.016

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasaron los precios referenciales. -----

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentada	Diferencia	Variación %
1	GILCO PAR S.R.L.	1	3.194.782.016	3.194.782.016	0	0.00%

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.-----

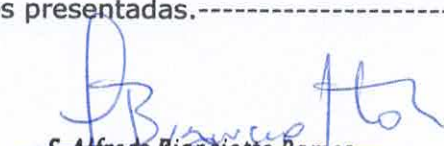
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar el certificado de origen de la empresa oferente en el sistema **VUE** en concordancia de la Ley N° 6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, encontrándose que la empresa oferente cuenta con el certificado de origen.---

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario, se selecciona la oferta de la empresa GILCO PAR S.R.L. como la única oferta presentada y se procede a realizar una análisis minucioso de las documentaciones presentadas.-----


Lic. Chanina S. Gauto V
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZÚ


S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. N° 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú


ABG VICTOR AGUIERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Así mismo este Comité Evaluador, verificando los documentos Formales según el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a solicitar a la EMPRESA GILCO PAR S.R.L por medio del correo electrónico licitaciones@gilcopar.com, en fecha 04/07/2024, los siguientes documentos:

Copia del Balance General, Estados de Resultados, Estados de Evaluación del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los años 2020, 2021 y 2022, con sus respectivos formularios de Renta.-

Cálculo de Ratios de los años 2020, 2021 y 2022

Copia de contratos y/o facturaciones, y/o recepciones finales de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).

Copia de la Licencia Ambiental, para taller mecánico y su depósito.

Copia de la Licencia o Patente Comercial.

Copia de Plano de Infraestructura con su respectiva resolución

Copia autentica de Plano de Prevención de Incendios.

Copia de Póliza de Seguros contra todo riesgo.

Copia de Título de Propiedad o Copia de Contrato de Alquiler.

Declaración Jurada manifestando que asume entera responsabilidad por todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación, sin cargo para la Convocante.

Declaración Jurada de garantía de trabajo de 6 (seis) meses

Listado de personal, Certificaciones del personal propuesto para los trabajos, Planilla de IPS

Declaración Jurada de infraestructura física / dimensiones del área de taller

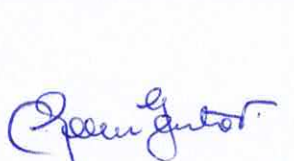
Declaración Jurada de contar con servicio de vehículo Grúa para el transporte de vehículos dentro del Territorio Nacional, propio o tercerizado, con la documentación que avale lo declarado.

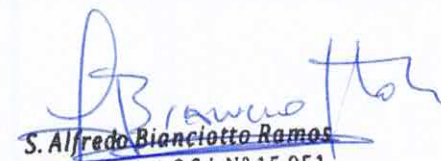
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones.

Declaración Jurada Infraestructura Física/Dimensiones del Área de Taller principal y de las sucursales propias o tercerizadas. En caso de talleres tercerizados, deberá presentar Copia de Contrato de prestación de servicios.

Declaración Jurada por la cual se manifiesta poseer infraestructura adecuada para el resguardo y seguridad de los vehículos.

Así mismo también la Empresa Gilco Par S.R.L en fecha 08/07/2024, presento via mesa de entrada todos los documentos requeridos por este Comité Evaluador.-


Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ


S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. N° 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú


ABG VÍCTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú



**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

Documentos legales	GILCO PAR S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	CUMPLE
Copia del Balance General, Estados de Resultados, Estados de Evaluación del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los años 2020, 2021 y 2022, con sus respectivos formularios de Renta	CUMPLE
Cálculo de Ratios de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE
EXPERIENCIA	
Copia de contratos y/o facturaciones, y/o recepciones finales de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE
Constancia de Inscripción del RUC	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
Copia de la Licencia Ambiental, para taller mecánico y su depósito.	CUMPLE
Copia de la Licencia o Patente Comercial.	CUMPLE

Lic. *[Firma]*
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

[Firma]
S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. N° 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

[Firma]
ABG VICTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú



Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la empresa cumple con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba. -----

Siguiendo con la con la verificación documental se pasa a seleccionar a la empresa GILCO PAR S.R.L. por ser la única oferta para su adjudicación. -----

DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si las firmas oferentes seleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los cuatro últimos años (2020-2021-2022) para determinar los siguientes rangos. -----

Información histórica correspondiente a los Últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	3,442,735,605	4,811,108,903	2,474,143,361	10,727,987,869	0.21
Total del Activo (TA)	15,416,511,531	19,694,277,751	15,495,321,498	50,606,110,780	
Patrimonio Neto (PN)	11,993,776,026	14,883,168,848	14,021,178,137	40,898,123,011	1
Activo a corto plazo (AC)	8,137,784,455	12,365,925,685	8,289,211,822	28,792,921,962	2.68
Pasivo a corto plazo (PC)	3,442,735,605	4,811,108,903	2,474,143,361	10,727,987,869	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	12,469,288,204	19,883,073,097	17,004,853,361	49,357,214,662	6.8
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	2,883,698,891	3,096,565,612	1,325,617,281	7,305,881,784	

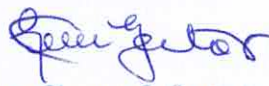
En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionadas, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.-----

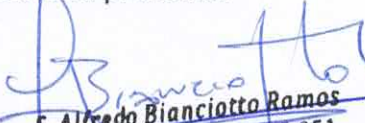
RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **GILCO PAR S.R.L.** con RUC N° 80009240-6, cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 55 del Decreto N° 9823/23**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **Licitación Pública Nacional N° 03/2024, "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación – Plurianual ID N° 441029"**, sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024, según el siguiente detalle:-

Se adjunta planilla de precios y presupuesto a la presente. -

Es nuestro informe. -


Lic. Chanina S. Gauto V
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ


S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. N° 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú


ABC VICTOR AGUIERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú